

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

¿INCLUIR Y PREVENIR O VIGILAR Y CASTIGAR? INTEGRACIÓN SOCIAL DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA.

Rodolfo A. NUÑEZ¹
Leticia PERNAS²

RESUMEN: Este artículo describe a grandes rasgos los actores y las acciones comprometidos en el desarrollo de una estrategia social de prevención de la violencia y el delito orientada a favorecer la integración de jóvenes en conflicto con la ley penal pertenecientes a comunidades vulnerables. Se parte de admitir que la inseguridad en sentido amplio y el incremento del delito callejero en zonas urbanas son más una consecuencia de la inseguridad social que la causa de la inseguridad ciudadana. Enfoca la prevención del delito como una intervención en el ámbito de lo social – específicamente en el comunitario- que contribuya a fortalecer la participación activa de los sujetos en la sociedad y reduzca los motivos y necesidades de comisión de infracciones o las condiciones que las propicia. Propone el trabajo directo con los jóvenes desde una perspectiva multidisciplinaria y la interacción entre agencias del estado y las organizaciones de la comunidad.

PALABRAS CLAVE: Inseguridad. Jóvenes en conflicto con la ley. Comunidades vulnerables. Prevención social de la violencia y el delito.

ABSTRACT: *This article outlines the actors and actions involved in developing a strategy for violence and crime prevention, designed to encourage the social integration of youth in conflict with the penal law. It starts to admit that insecurity in the broadest sense and the increasing street crime in urban areas are more a result of social insecurity than the cause of public safety. It focuses on crime prevention as an intervention in the social sphere – specifically on community – to help strengthen the active participation of individuals and the transformation of the conditions that lead to violence and crime. It proposes direct work with youth from a multidisciplinary perspective and the interaction between the governmental agencies and non governmental organizations to be able to build a more efficient and effective answer to address the problem.*

KEYWORDS: *Insecurity. Youth in conflict with penal law. Vulnerable communities. Social prevention of violence and crime.*

Introducción

¹ UNLA – Universidad Nacional de Lanús. Docente de la Licenciatura en Trabajo Social. Lanús – Argentina. rodonun@gmail.com

² UBA – Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras - Departamento de Ciencias de la Educación. Buenos Aires – Argentina. pernas.leticia@gmail.com

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

Lo que sigue es una síntesis de una práctica de intervención con miembros jóvenes de comunidades vulnerables urbanas, involucrados en situaciones de violencia y delitos callejeros, gestionada por equipos técnicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y operadores territoriales de varios municipios³. Fue desarrollada en forma complementaria con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que destinó recursos dinerarios (PEC – planes de capacitación y empleo) entregados en forma directa a los jóvenes que participan en ella en el marco de proyectos locales de prevención social del delito.

Estimamos que esta experiencia puede ser de utilidad a otros operadores comunitarios por eso presentamos lo más ordenadamente posible un camino que en los hechos no es directo ni llano: se trata de ingresar a una comunidad, encontrar el sentido de la propia tarea a partir de la comunicación con los vecinos y acompañar en forma sistemática a jóvenes en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo a lo largo de un proceso de búsquedas y cambios que les permita posicionarse de modo diferente ante una realidad adversa y reorientar su proyecto de vida.

La problemática

A menudo observamos con preocupación que los medios de comunicación masiva difunden hechos delictivos, en los que se puede apreciar como factor común la presencia de jóvenes de cada vez menos edad. Ahora bien, ¿hay un incremento de la participación de jóvenes en hechos delictivos en los últimos años en los grandes centros urbanos o sólo hay una mayor exposición del fenómeno en los medios? Si bien se detecta un marcado interés de los medios de comunicación por “saturar” con noticias sobre hechos delictivos, en principio y a juzgar por la lectura de algunos datos estadísticos oficiales⁴, podemos observar que se afirma una respuesta positiva a favor de la primera opción.

Los datos arrojan por un lado, una evolución creciente del 5,2 % al 10,6% de los agresores de entre 16 y 17 años en el delito de robo con armas de fuego, con un pico máximo en 1998 de un 11,7 % y un mínimo de 3,9 % en el 2000. Asimismo, si tomamos a menores de 15 años la variación va de 2,5% a 8 % para el mismo período. Por otro lado se observa una evolución creciente y sostenida de la participación de jóvenes de entre 15 y 17 años de edad en el delito de robo con violencia que va de 9,8% en el año 1999 a 15,4 % en el 2002 y para el caso de los menores de 15 años va de 2,8 % a 4,1% para el mismo período.

³ Para más detalle ver Boletín... (2009).

⁴ Cf. ARGENTINA, 2008.

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

Resulta llamativo y provocativo ante el imaginario colectivo medio que en el área metropolitana, aunque estos índices son mayores, demuestran una tendencia decreciente en los dos indicadores anteriormente estudiados. Para el caso del robo con armas de fuego el indicador pasó en el período en estudio y para el grupo etéreo de 15 a 17 años del 13,9 % al 10,6 % y para el caso de robo con violencia del 15,9 % al 13,8 %. No parece suceder lo mismo con los menores de 15 años donde la variación va del 1,9% al 3,5 %.

Si tomamos algunos datos de estadísticas policiales (ARGENTINA, 2008) y teniendo en cuenta que poseen un alto nivel de lo que se denomina "*cifra negra*" -es decir que faltan datos por denuncias no realizadas, expedientes que no llegan a la justicia y errores u omisiones en los registros, entre otros- se puede observar una tendencia en el mismo sentido que la mostrada por los datos recientemente citados provenientes de los estudios de victimización. En una primera aproximación y tomando solo una parte del período en estudio, en base a lo encontrado, se puede detectar para el período 2002/2003 en la Ciudad de Buenos Aires una variación *creciente* del 10% en el delito de robo con arma imputados a menores de 18 años mientras *decrece* para el mismo período y grupo etéreo en la Provincia de Buenos Aires un 20%.

A modo de aproximarnos al conocimiento del problema, es preciso hacer un breve rastreo histórico que nos permita observar algunos de los procesos de vulnerabilidad social, que han llevado a gran parte de la población Argentina, incluidos los jóvenes, a la falta de acceso a sus derechos fundamentales y que conforman el contexto donde los éstos han incrementado su participación en las actividades delictivas.

Las evidencias históricas sobran para señalar que el actual estado de la Cuestión Social deviene de la irrupción, en la vida cotidiana del pueblo argentino, de un régimen autocrático que instalado a mediados de la década del 70 trae consigo un modelo de acumulación caracterizado por una apertura indiscriminada al capital extranjero, el incremento de las transacciones financieras en detrimento de la inversión productiva y una amplia terciarización del trabajo, entre otras. Este modelo, como la experiencia lo indica, no fue instalado con progresividad sino que por el contrario su implementación fue abrupta y en un corto plazo. Dicho modelo y la forma de implementarlo, se llevó consigo a una generación entera y aún hoy sus vestigios siguen arrastrando sistemáticamente a amplios sectores de nuestra sociedad, a la miseria, la desocupación y la exclusión-desafiliación.

A partir de la década del '90 con la aplicación de la receta "salvadora" del denominado *Consenso de Washington*⁵, asistimos a la

⁵ El consenso de Washington, promovido por su ideólogo John Williamson, se sustanció en un conjunto de recomendaciones de economistas neoliberales sobre política económica para países emergentes. El énfasis de este decálogo estuvo básicamente en recomendaciones que responden a los principios de gestión privada de los medios de producción, libertad de mercados, disciplina fiscal e inserción de las economías emergentes en el comercio mundial que llevó entre otros aspectos al desguace del

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

profundización de un desmembramiento deliberado de los sistemas de protección social, la privatización progresiva de algunas áreas (Salud, Seguridad Social, Energía, Educación, entre otras), la mercantilización de las relaciones sociales en detrimento de otras más solidarias, el aumento geométrico de los hogares por debajo de la línea de pobreza del 51,4% (INSTITUTO..., 2008), de la desocupación y la sub-ocupación con más de dos dígitos, la caída abrupta de los ingresos (pauperizados al máximo por la devaluación), de la brecha entre los más ricos y los más pobres calculado en 40 veces más de ingresos entre los primeros y los segundos, lo que de forma articulada constituye un escenario de alta conflictividad social.

Dicho panorama nos coloca ante la circulación creciente de la mayoría de la población desde la zona de integración hacia las zonas de vulnerabilización y desafiliación (CASTEL, 1995), las que surgen de la combinación entre participación en actividades productivas (trabajo) y vinculación a redes de contención y protección personal, institucional y/o comunitaria.

¿Quiénes son estos jóvenes?

Basta pensar unos segundos las edades de estos jóvenes, hijos del proceso de desintegración y pauperización social que tímidamente hemos descrito, para advertir que no han tenido ni siquiera la posibilidad de llegar tarde, equivocarse o transgredir las reglas de una actividad laboral. Todo ello les suena exótico y desdeñable ya que han visto trabajar a abuelos y padres a brazo partido sin las protecciones propias del trabajo asalariado, a pares con títulos y honores pulular las calles y engrosar filas en la búsqueda de un empleo, a otros sumidos en la pobreza viviendo por años del trabajo precario, del asistencialismo perverso generado por algunas políticas públicas como así también de micro políticas sociales promovidas y/o sostenidas por ciertas organizaciones de la sociedad civil que mantienen y reproducen dicha lógica. Y ellos mismos, han experimentado desde pequeños, con la mendicidad hasta altas horas de la noche o "entrenándose" en los pocos modelos que el contexto les deja para llegar a alcanzar el "ideal" de joven incluido y globalizado. Esto último puede traducirse en que para "ser alguien" tengo que "tener", es decir consumir... las zapatillas de marca, un teléfono celular o dispositivo electrónico de audio y video, andar aunque sea una noche en un auto de última generación o cualquier otra cosa que les dé el placer de sentirse participando del modelo, siendo que la oferta de alternativas de llegada a todo ello son escasas y sobre todo cuando, "[...] lo necesario es

Estado, al crecimiento de los índices de pobreza, marginalidad, desocupación y violencia antes nunca vistos en la mayoría de dichos países.

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

desfigurado en apariencias, en necesidades innecesarias aumentando las conductas de riesgo." (NUÑEZ, 2008, p.79).

[...] partimos de la constatación que las demandas de consumo de estos jóvenes son comparables a las de sus pares de clases superiores. Ellos aspiran a ropas de determinadas marcas, zapatillas, dinero para diversión y hasta conocer el interior del país o países extranjeros. Han nacido en Buenos Aires y comparten parámetros de consumo propio de las clases medias. Pero sobre todo aquello que desean, lo quieren ya. (GOLBERT; KESSLER, 2001, p.178).

Los autores comprenden que este inmediatismo típico de la adolescencia, en el marco de condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, lleva a los jóvenes a infringir las normas legales como la única opción que tienen para obtener raudamente esos bienes de consumo deseados y promovidos por la maquinaria publicitaria.

Nuestra experiencia de los últimos años de implementación de estrategias de prevención social con jóvenes en conflicto con la ley, nos da cuenta de los cambios en los motivos del involucramiento de éstos en prácticas delictivas. Si antaño se robaba de manera más o menos planificada y con bajo nivel de violencia para satisfacer necesidades básicas, acumular para acceder a una vivienda o instalar alguna actividad productiva legal, en la actualidad lo llamativamente novedoso es lo irracional con que aparecen, a los ojos del observador, los altos niveles de violencia de los actos, su baja planificación como así también la base consumista que sustentan sus prácticas. Lo que dichos autores constatan en su investigación, al igual que nosotros en la intervención social, es que "[...] no se roba con la intención de acumular dinero, sino para realizar un gasto en el momento. A veces son para consumos individuales, ropa, viajes, en otros de alcance grupal, como ir a bailar, comprar cerveza y, hasta en un caso, para festejar un cumpleaños." (GOLBERT; KESSLER, 2001, p.179).

Qué hacer

La problemática del involucramiento de los jóvenes en situaciones violencia y delito ha sido encarada habitualmente desde enfoques represivo-punitivos potenciando y cristalizando la exclusión de los sectores vulnerables expuestos a la selectividad del sistema penal, sin dar una respuesta eficaz a la misma.

Nosotros entendemos que los procesos políticos y económicos que expulsan a amplios sectores de la población a los márgenes de la sociedad condicionando el ejercicio de la ciudadanía -tanto civil como

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

social-, tienen efectos en lo social y son criminógenos. ¿Cuál sería el programa de acción congruente con una posición teórica como ésta?

La propuesta en el nivel político debería orientarse a incidir sobre procesos de lo macrosocial: acciones de Estado que produzcan algunas transformaciones en el sistema y redistribuyan la riqueza; políticas capaces de dinamizar procesos que favorezcan la integración, en particular, de los sectores socialmente vulnerables: trabajo, educación, salud, infraestructura, servicios, etc. Suponiendo que ésto es posible, los efectos favorables se producirán en el mediano y largo plazo: en el futuro.

En tanto, en el presente, la desafiliación, la fragmentación, la carencia de proyectos, las aspiraciones difíciles de satisfacer mantienen a gran número de jóvenes de comunidades vulnerables en la falta de sentido, la violencia cotidiana, la desesperanza y el resentimiento. Percibidos como grupos peligrosos o de riesgo son sospechados, acechados, seleccionados por el sistema penal, quedan a disposición de la arbitrariedad judicial posibilitada por leyes caducas que siguen permitiendo que los jóvenes no sean juzgados con las garantías del debido proceso. Afirmamos que los que infringen la ley son responsables, pero también remarcamos que sus probabilidades de infringir la ley se incrementan en un contexto sin horizontes.

Como ya señalamos, somos conscientes que comenzar a resolver el problema de fondo implica desarrollar procesos de transformación de aspectos estructurales, que de haber decisión para afrontarlos, llevará varios años. Entonces, ¿nos quedamos a la espera mientras la problemática empeora? o decidimos diseñar e implementar estrategias que intenten mitigarlo. Este último camino, a nuestro juicio, es el que tiene que ir articulándose con procesos de mayor profundidad y alcance.

La urgencia de la situación presente nos lleva a optar por medidas extrapenales de carácter social preventivo y en el ámbito comunitario que promuevan la integración social y el ejercicio de la ciudadanía en su sentido más amplio.

En los párrafos siguientes intentaremos recuperar y reflexionar sobre una experiencia de prevención social del delito desarrollada en años precedentes, con jóvenes de comunidades vulnerables en conflicto con la ley penal.

El proceso de intervención comunitaria

Hablamos de intervención comunitaria (de latín, "venir entre", interponerse) cuando un tercero – persona o equipo de personas –, casi siempre ajeno a la misma, se presenta en un territorio o sobreviene en una situación preexistente con el objetivo de establecer relaciones que puedan inducir modificaciones en un estado de cosas. Su significación habitual de mediación, apoyo, ayuda, puede deslizarse hacia la intromisión, la imposición o el control social, según la ética que la oriente.

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

La finalidad de la social preventiva que presentamos tuvo como objetivo central favorecer la integración social de jóvenes de comunidades vulnerables en conflicto real o potencial con la ley penal, reducir los riesgos asociados al delito o, en su caso, alejarlos de las prácticas delictivas.

La intervención social preventiva supone que el que la opera se involucra en el conocimiento de las personas y sus problemas y las acompaña en las acciones utilizando sus conocimientos técnicos:

[...] se diseña la intervención comunitaria como búsqueda del derecho a la diferencia, excluyendo la sanción del juicio moral para llegar a ser una búsqueda de la igualdad de los derechos; esto implica el acceso al conjunto de los servicios que la sociedad ofrece a cada individuo o, simplemente, el derecho al ejercicio real de la ciudadanía. (CAVALCANTI, 1996, p.49).

Toda intervención consiste en acordar objetivos y tácticas, establecer compromisos entre las partes e instalar dispositivos que dinamicen el cambio que se pretende impulsar. Esta finalidad es compartida por otros proyectos y modelos de intervención comunitaria, tal como escribe Leticia Martínez:

El esfuerzo de la intervención [...] se dirigirá entonces a crear y promover en la comunidad condiciones que faciliten el desarrollo de potencialidades y de los propios recursos (prevención inespecífica) y se tratará de mejorar las condiciones adversas, apoyando la capacidad de enfrentamiento y resistencia de la población frente a situaciones problemáticas futuras (prevención específica). (MARTÍNEZ, 2005, p.22).

En nuestro caso se trata de ofrecer a los jóvenes una experiencia de aprendizaje social y formación personal asentada en dispositivos grupales de contención y reflexión, seguimiento y orientación individual hacia una mayor autonomía afectiva, social y laboral.

Parece evidente que la complejidad del fenómeno violencia-delito y la multiplicidad de factores que intervienen en su génesis requiere el trabajo coordinado de distintas agencias del Estado (multiagencialidad). Conviene, entonces, la constitución de equipos técnicos multidisciplinarios (trabajo social, psicología social, psicología, sociología, antropología, derecho, criminología, educación, etc.) que dependan de y sean legitimados por una institución del Estado que asuma la gestión y la responsabilidad de llevar adelante una política con este propósito. Si bien la responsabilidad primordial de la gestión de la política debe estar en manos del Estado, se asume también que éste solo, no puede. Es por ello que se ha promovido la implementación de proyectos locales de prevención que se desarrollen en articulación con organizaciones de la

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

sociedad civil, especialmente con aquéllas que tienen presencia en los territorios donde se enclavan los mismos.

Los momentos de la intervención

Toda intervención social se desarrolla en distintos momentos. La secuencia lógica inserción comunitaria, diagnóstico, programación, ejecución, evaluación, característica de todo proceso de trabajo planificado, en los hechos no se da como un proceso lineal o de etapas sucesivas en el tiempo. La operación en el terreno hace que se superpongan, se desarrollen en forma simultánea con el predominio de alguna sobre otras y que todas se completen o complejicen gradualmente a medida que se avanza en la tarea o que haya que retroceder para consolidarla. Podríamos imaginar una espiral que puede ser recorrida hacia fuera o hacia adentro. En cada vuelta se pasa por un lugar vecino al anterior, pero ese lugar ya no es el mismo, es otro, más amplio o más estrecho respecto a la vuelta anterior pero siempre enriquecido por la experiencia reflexiva.

En la táctica social preventiva, caracterizada como un proceso, pueden recortarse dos momentos principales: inserción comunitaria e implementación preventiva propiamente dicha. En la primera, inserción comunitaria, predominan las acciones que tienen como propósito instalarse en la comunidad y realizar el diagnóstico situacional. En la segunda, implementación preventiva propiamente dicha, se trabaja en contacto directo con los jóvenes destinatarios. En ésta última a su vez, pueden distinguirse momentos de planificación, instalación de dispositivos grupales e individuales, seguimiento y evaluación que se cruzan, además, con los del recorrido realizado por cada uno de los jóvenes incorporados a la propuesta: admisión, desarrollo y egreso.

La decisión estratégica de desarrollar una intervención comunitaria de prevención social del delito se sigue con la formación de equipos de trabajo capaces de llevar adelante las tareas sustantivas (orientadas a los destinatarios y al logro de los objetivos) y las tareas de apoyo (destinadas a garantizar la efectividad y eficiencia de las distintas acciones emprendidas por el equipo en su conjunto).

En nuestra experiencia la conformación multidisciplinaria de los equipos es verdaderamente enriquecedora y el tiempo inicial, otorgado a la comunicación y el intercambio relacionados con todos los aspectos de la tarea que se tiene por delante, es imprescindible. Ese tiempo que se emplea en compartir nociones, cotejar puntos de vista, anticipar situaciones y construir un lenguaje común posibilita hacer de un grupo/agregado inicial un verdadero equipo de trabajo.

La tarea sustantiva de los operadores es de acompañamiento de grupos de jóvenes en conflicto con la ley en un proceso individual y colectivo de revisión de estrategias de vida y búsqueda de alternativas que contribuyan a integrarlos a la ciudadanía activa. El término genérico

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

de acompañamiento (ARDOINO, 2000) hace referencia al paradigma de gestión que los operadores realizan al desplegar un conjunto de comportamientos y acciones de acogida, motivación, contención, orientación, instalación de dispositivos y sostenimiento de reglas. Estas son acciones que favorecen el establecimiento de relaciones interpersonales de confianza y seguridad durante la marcha en búsqueda de salidas de la crisis personal ⁶que hacen los jóvenes acompañados. Se trabaja desde la subjetividad y con la subjetividad por lo que la calidad de las relaciones y las interacciones son la materia misma sobre la que el acompañamiento se realiza.

Trabajar con jóvenes en conflicto con la ley y en comunidades vulnerables es trabajar en un contexto adverso; hay que prestar atención especial a la distancia operativa y tratar de escuchar y observar “en dos frecuencias”, las de lo explícito y lo implícito. El contacto con esta población, la problemática que se aborda y el modelo de gestión adoptado “con-mueven”: movilizan representaciones y emociones de los destinatarios y de los integrantes del equipo de trabajo. René Barbier (1977), que se ocupó de despejar teóricamente la implicación profesional, señaló con acierto sus dimensiones entrecruzadas: la estrictamente subjetiva, vinculada a la historia y experiencias personales de cada operador, la profesional, que tiñe la tarea con una lectura, mirada y escucha modeladas por la formación, la existencial -que también podríamos llamar “ideológica”-, referida a la postura de cada individuo frente al mundo. Tomar en cuenta el fenómeno de la implicación y su manejo lleva a considerar la necesidad de una instancia tercera que pueda operar una separación instrumental entre el operador y “los otros” de su trabajo⁷.

Como ya se ha dicho, el tipo de tarea, la relación cara a cara con los destinatarios y las condiciones adversas del contexto hacen conveniente que la intervención preventiva sea realizada por un equipo de operadores – como mínimo una dupla- de modo de alternar roles, destrabar obstáculos y facilitar la alteridad. En este mismo sentido, una instancia de coordinación que no trabaje directamente en terreno o menos ligada a él, además de cumplir su función tradicional puede ayudar a los operadores a revisar su relación con los destinatarios y con la tarea, es decir, constituirse en alguna medida en esa terceridad capaz de ayudar a entender con mayor claridad qué pasa y qué le pasa a los operadores en el campo y apoyarlos en la toma de decisiones. Esto no excluye en absoluto la conveniencia de una supervisión profesional externa u otro ámbito adecuado para reflexionar sobre la práctica y la implicación.

⁶ “Crisis” manifestada en el comportamiento como inhibiciones o actuaciones; entendida como oportunidad para iniciar nuevas modalidades de relación o apelar a conductas regresivas.

⁷ Supervisión, institucional, grupos de reflexión, ateneos, etc.

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

Inserción, sensibilización/motivación y diagnóstico situacional comunitarios

La decisión de aproximarse a una comunidad o un barrio determinados no debería ser arbitraria; los territorios elegidos tienen que haber sido identificados previamente como áreas críticas en las que se concentran los problemas que justifican una intervención desde el Estado. Su elección debe ser el resultado de analizar y evaluar información de distintas fuentes producida por instituciones nacionales o locales relacionadas con el problema, por ejemplo encuestas de victimización, mapas del delito, estadística de ingresos de jóvenes en comisarías, información proporcionada por el poder judicial, notas periodísticas, entre otras.

Esa información previa y general, necesita ser actualizada y particularizada de manera que encarne los problemas específicos y personas concretas de la comunidad en la que se trabajará. Es necesario realizar un diagnóstico situacional comunitario de vulnerabilidad a la violencia y el delito ingresando a la comunidad y trabajando en estrecha relación con sus miembros.

Los primeros acercamientos de los operadores a la comunidad en este momento tienen por objetivo facilitar el conocimiento mutuo entre los operadores y los miembros de la comunidad y construir vínculos de confianza entre los miembros del equipo y los diversos actores comunitarios, al menos con aquellos que se consideren más pertinentes para la tarea. Los vecinos son conscientes de los problemas porque los sufren, por eso durante el momento de la inserción el operador tendrá que construir junto con ellos un saber específico acerca de esa comunidad particular – diagnóstico situacional comunitario – y una de trabajo adecuada para esa comunidad – proyecto comunitario de intervención.

Seguimos a Leticia Martínez (2005) en lo referente a la sensibilización/motivación y al diagnóstico situacional comunitario. La sensibilización/motivación consiste en desarrollar un proceso de comunicación global, extendido a la mayor cantidad de personas posible, en el que se identifican necesidades y se definen paulatinamente los objetivos del trabajo a nivel local. Las entrevistas personales o familiares, los encuentros grupales, las asambleas de vecinos pueden ser actividades propicias para hacer circular información acerca de los propósitos y modalidad de la intervención comunitaria preventiva que se pretende realizar e indagar sobre los intereses, necesidades y preocupaciones de los vecinos. Estas acciones no son fáciles de concretar por lo que es imprescindible “caminar el barrio” y establecer contactos con referentes barriales y organizaciones de la comunidad civil.

La interacción y acuerdos con personas llave, miembros de organizaciones e instituciones locales, planes y programas gestionados por el Estado que tengan objetivos complementarios promueve la activación de redes locales. En simultáneo es posible la confección de un *mapa*

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

*georreferencial*⁸ del barrio. Este último permitirá identificar las áreas correspondientes a espacios y servicios públicos –plazas, clubes, centros de salud, escuelas, destacamento policial, iglesias, instituciones de acción social–, organizaciones de la comunidad –sociedades de fomento, comedores, distribución y concentración de viviendas, infraestructura en desuso y abandonada, lugares de reunión habitual de los jóvenes, “ranchadas” y toda otra información que permita tener una imagen unificada de la vida social de la comunidad.

El trabajo de insertarse en la comunidad, que es el de conocerse y reconocerse, debe ser realizado aún en caso de que alguno de los integrantes del equipo de operadores sea miembro de la misma comunidad en que se trabaja.

En qué hace foco el diagnóstico situacional

Entendemos que la intensificación de la violencia y el crecimiento del delito es producto de causas múltiples difíciles de aislar: hay factores históricos, sociales, económicos, políticos y culturales que hacen que en las zonas urbanas y suburbanas de nuestro país el problema no pueda ser visto sólo como un problema de individuos. El proceso de diagnóstico situacional comunitario considerará las formas distintivas que adoptan en esa comunidad la presencia abierta o encubierta de prácticas contrarias a la ley, los comportamientos violentos recurrentes y qué ámbitos sociales, institucionales o familiares condicionan esos comportamientos. Habrá que conocer qué clase de trabajo y qué condiciones de trabajo son las más comunes entre los miembros de la comunidad; las alianzas o conflictos entre ellos, reconocer las relaciones de fuerza entre los distintos actores; identificar zonas o micro-territorios de ocurrencia y/o generación de situaciones de violencia, qué zonas son transitables y cuáles se deben evitar sin estar acompañados; caracterizar a los grupos que dificultan la convivencia o el desarrollo de la vida cotidiana; identificar los momentos del día en que la violencia y el delito se manifiestan con mayor virulencia; cuál es el tipo de delito más frecuente, si es habitual la portación de armas y/o recurrir o no a la fuerza pública (acudir a la policía). También es importante identificar los factores protectores y las potencialidades de las personas y las instituciones del barrio, rescatar las formas de relación en las que está presente la solidaridad, el respeto, el diálogo.

Si bien el equipo de intervención no actuará directamente en relación a todos los conflictos existentes, la comprensión general de las características de la vida cotidiana de la comunidad será una herramienta

⁸ Utilizamos el término georreferenciar en el sentido de la articulación e interacción entre información (base de datos) y un mapa catastral de un territorio. Más precisamente se ubica en el mapa aquello que consideramos significativo, construyendo así la configuración de distintas coordenadas de ubicación, magnitud, ocurrencia y concentración de problemas, recursos u actores que se quiere hacer visible para la toma de decisiones.

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

valiosa y útil para planificar su trabajo, comprender procesos e interpretar comportamientos.

El diagnóstico situacional no se agota en una única instancia, se enriquece continuamente con nueva información y con nuevas interpretaciones de las situaciones problemáticas, es un proceso abierto que continúa profundizándose a medida que avanza la intervención. Produce sí tres resultados inmediatos: identificación de los problemas prioritarios relacionados con el incremento de la violencia y el delito, identificación de miembros jóvenes de la comunidad que podrían beneficiarse con la estrategia social preventiva, definición de los primeros objetivos del trabajo con los jóvenes.

Algunos Ejemplos

Asentamiento Tres Décadas:

El equipo de prevención social del delito llevó adelante el trabajo de inserción comunitaria en el Asentamiento Tres Décadas, uno de los más extendidos de la ciudad. Luego de las primeras acciones de sensibilización un grupo de madres preocupadas por la riesgosa situación de sus hijos acordó realizar una reunión informativa sobre objetivos, alcance y metodología de la estrategia de prevención social y se encargó de hacer una invitación amplia que incluyó a referentes y personas llave de los cuatro barrios que integran el asentamiento. Durante el desarrollo de la actividad todos los referentes coincidieron que el problema mayor lo representaba la violencia y los delitos derivados del histórico enfrentamiento entre dos de los barrios, Destilería y Frontera Norte. Cada referente convocó a jóvenes adultos de ambos barrios que respondían aproximadamente al perfil atendido lo que permitió que los operadores iniciaran el trabajo directo con los jóvenes.

Villa Primavera:

El director de una escuela media de Villa Primavera, preocupado por el tema de la seguridad y la situación de sus alumnos y ex alumnos, convocó a representantes de organismos del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. y de Nación para tratar de desarrollar acciones conjuntas al respecto. El grupo más problemático y al mismo tiempo en más riesgo era el de los ex alumnos que, si bien ya no concurrían a la escuela, utilizaban los servicios del comedor que allí funcionaba.

El director estimó que la Sra. Blanca, vecina y activa trabajadora comunitaria local, era una persona capaz de convocar y tener ascendiente sobre un grupo de ex alumnos que solía acercarse a ella por considerarla una persona confiable –un hermano de Blanca que cumplía pena de prisión había formado parte de dicho grupo.

La estrategia de prevención social comenzó a desarrollarse teniendo a Blanca como operadora local, sostenida y legitimada por el Director de la escuela media del barrio que facilitó sus instalaciones para el trabajo con

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

los jóvenes y la defendió con fundamento ante los padres de los alumnos que concurrían al establecimiento.

Barrio Sereno:

Blas, presidente de un polideportivo del barrio, vecino activo y comprometido con la comunidad, participó en una reunión en la que el equipo de prevención explicó los objetivos, modalidad de trabajo, alcance de las acciones y perfil de los destinatarios.

Con posterioridad a dicha actividad Blas hizo una convocatoria a algunos jóvenes del barrio: varios que acababan de egresar de prisión, otros formaban una barra muy conocida por su participación en infracciones menores. La convocatoria realizada por un representante de una organización barrial permitió a los operadores iniciar las acciones directas con los potenciales integrantes del grupo de prevención; así, diez de los jóvenes convocados por Blas fueron incluidos en el primer grupo de trabajo en Barrio Sereno.

Barrio El Zorzal:

El primer acceso al Barrio se hizo por intermedio de una religiosa que trabajaba en la Capilla y que se interesó por el Programa. Ella intervino para que los operadores fuesen invitados a la reunión mensual interinstitucional en la que participaban delegados de las escuelas, de la Sala de Salud, de la Guardería, de la Capilla y de algunas organizaciones comunitarias.

Como consecuencia de la participación en ese espacio, los operadores pudieron tomar contacto con distintos agentes y referentes de la zona que los invitaron a sus instituciones y locales para interiorizar a los operadores acerca de la problemática barrial. Esas visitas y las sucesivas reuniones interinstitucionales permitieron una inserción paulatina suficientemente amplia, situando el Programa en su especificidad y articulando acciones con el resto de la comunidad. Ese abordaje de red, además de facilitar un espacio físico apropiado y neutral para las actividades, permitió el acercamiento de los primeros jóvenes del perfil al que se dirige la estrategia preventiva, informados y predispuestos por quienes los invitaron y motivaron para participar de las actividades.

El trabajo con los jóvenes

Las actividades que permiten identificar los problemas principales, permiten también ubicar a personas jóvenes – varones y mujeres – con antecedentes de conflicto con la ley o en riesgo de estar involucrados en hechos de violencia o delictivos. En un principio son los propios miembros de la comunidad los que sugieren al equipo de operadores quiénes son los jóvenes que podrían incluirse en la estrategia de prevención social del delito, también ocurre que, cuando ya se está

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

trabajando con grupos, sean ellos mismos los que proponen el acercamiento de otros pares que podrían beneficiarse con ella.

Estos jóvenes que forman parte de un sector de población particularmente expuesto a la violencia social y a la selectividad del sistema penal no pueden ser imputados de decididos infractores de la ley, más bien son protagonistas de infracciones y hechos delictivos repentinos, sin ningún nivel de organización, que generalmente "salen de caño" (TONKONOFF, 2001) para hacerse de algún bien de consumo que no pueden comprar, generalmente aduciendo razones de "necesidad", aunque muchas veces se trate de algún objeto particularmente apreciado por el status social que se asocia a su uso.

Los rasgos específicos del perfil de los participantes es lo que permite distinguir a la estrategia social de prevención de la violencia y el delito de otras estrategias sociales. Se trabaja con jóvenes – varones y mujeres – entre 15 y 25 años de edad aproximadamente que:

- Están o han estado involucrados en prácticas violentas próximas al delito;
- Tienen alguna causa judicial abierta relacionada con actos de violencia y/o delitos callejeros;
- Estuvieron internados en instituciones de encierro – institutos de menores o unidades penitenciarias;
- Registran por lo menos un ingreso en comisarías en el último año.

La presencia de por lo menos una de las características señaladas posibilita que un joven sea incorporado a las acciones de la estrategia social preventiva. En la mayoría de los casos las características recién mencionadas se acompañan de otras, típicas de la condición de vulnerabilidad social:

- No trabajar, trabajar de vez en cuando (changas) o alternar períodos de trabajo con períodos de actividades ilegales.
- No haber completado los estudios primarios o secundarios.
- No haber sido capacitados para ningún oficio productivo.
- No contar con una red de relaciones familiares o sociales que ofrezcan contención.
- Consumir drogas en forma frecuente o abusiva.
- Afrontar los problemas personales que los aquejan en una soledad y reserva extremas (manifestarse al respecto delante de otros sería una muestra de debilidad) haciendo culto del "coraje" y el "aguante".

Es importante resaltar que éstas últimas por sí solas no son suficientes para que un joven sea incorporado a la estrategia social preventiva dado que ésta se enmarca en la política criminal. Sí pueden ser centrales y pertinentes para su incorporación a otro tipo de programas desarrollados desde el Estado, por ejemplo, programas sociales,

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

educativos, de empleabilidad, salud, etc. que no prevean la incorporación de jóvenes en conflicto con la ley.

Fases de la intervención preventiva: admisión, desarrollo y egreso

El perfil de los destinatarios es una categorización general que incluye a individuos muy diferentes entre sí; los operadores tendrán que diseñar e instalar un dispositivo de trabajo -que hemos llamado de admisión para- profundizar en el conocimiento de la situación de cada joven candidato a incorporarse a las actividades. Dado que la inclusión en la estrategia social preventiva es voluntaria – los jóvenes manifiestan su interés o decisión de incluirse – es necesario interiorizar a cada uno sobre los objetivos de la misma y comenzar a trabajar sobre los motivos de su acercamiento, sus inquietudes, necesidades y posibles compromisos a asumir.

El dispositivo de admisión que se implementa debería permitir profundizar en el conocimiento mutuo entre los operadores y los jóvenes antes de que se concrete su incorporación definitiva, la que tomará la forma de un contrato institucional (reglas de juego) en el que se especifiquen responsabilidades y prestaciones entre las partes durante un período de tiempo determinado – en general de seis meses- que podrá ser repactado después de ese lapso. El dispositivo de admisión también aporta elementos de juicio para tomar decisiones en cuanto a la conformación de grupos o la incorporación de un nuevo integrante a un grupo ya en funcionamiento.

En nuestro caso, adoptamos un procedimiento consistente en establecer en forma paulatina una agenda de compromisos personales que incluya el acercamiento y participación del joven en algunas de las actividades en ejecución. Simultáneamente realizamos entrevistas individuales en profundidad en las que se recaban datos personales y se construye, junto con el interesado, un relato de su situación presente y aspectos significativos de su historia de vida, sus potencialidades, capacidades e intereses. A las entrevistas en profundidad pueden sumarse otros procedimientos tales como las entrevistas familiares, referencias institucionales, el mapeo de redes personales, etc.

La admisión culmina con la tramitación de un subsidio (PEC)⁹ para cada joven que se incorpora, ayuda material que le permitirá cubrir gastos mínimos durante su asistencia a las actividades. En relación con este punto, hemos considerado largamente sus ventajas y desventajas: entre las primeras, se cuenta la de garantizar la disponibilidad de una suma mínima de dinero (ciento cincuenta pesos) a un joven sin ingresos o con ingresos intermitentes, de modo que no necesite pedir a terceros para cubrir sus mínimos gastos y “descartar”, asimismo, el delito como forma

⁹ Plan de empleo y capacitación otorgado por convenio entre la Dir. de Política Criminal del MJyDHH y la Secretaría de Empleo del MTySS.

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

de cubrir necesidades reales. Las desventajas son que esa prestación lleve a confundir esta propuesta con una de las tantas propuestas asistenciales existentes y que el joven sea llevado a identificarse con el perfil problemático que le facilita el acceso a este subsidio. El PEC tiene una única contrapartida: participar de la estrategia respetando los términos del contrato institucional, que ambas partes han convenido. Hay términos generales para todos los participantes y específicos para cada joven admitido. A tal efecto se firma un acta acuerdo en la que se precisan los compromisos mutuos asumidos.

Teniendo en cuenta que los jóvenes transitan la exclusión, la informalidad e ilegalidad, tanto el acta como el cobro del subsidio generan progresivamente un efecto de afiliación institucional e inclusión social que necesariamente trascenderá las fronteras de la estrategia social preventiva.

Concretada la admisión, y ya en el momento de *desarrollo*, los operadores se dedican a instalar dispositivos y configurar situaciones que:

- promuevan la reflexión colectiva sobre las modalidades relacionales, los conocimientos y afectos que inciden sobre el pensamiento y la acción,
- les permitan situarse mejor en el espacio y en el tiempo recordar y anticipar estrategias de supervivencia alejadas del delito,
- faciliten la adquisición de habilidades sociales necesarias para participar en la vida comunitaria y en el mundo del trabajo,
- generen oportunidades de ejercer derechos –apropiación y producción de bienes materiales, sociales y culturales– en el marco de la ley,
- movilicen la redes sociales existentes.

Aquí se abordan temáticas consideradas relevantes para revisar y orientar los proyectos de vida hacia alternativas alejadas de la violencia y el delito. Los operadores organizan las actividades alrededor de cuatro ejes principales que se entrecruzan: Vincular, Socio-comunitario, Mundo del Trabajo y Jurídico a partir de los que se definen los objetivos específicos y seleccionan o diseñan las actividades para cada grupo de jóvenes.

Tanto en los proyectos grupales como en los relacionados con cada sujeto se busca comprometer en la tarea y trabajar en forma coordinada con agencias y programas municipales, provinciales y nacionales y con las organizaciones de la sociedad civil, en particular con las que actúan en la misma comunidad.

Algunas actividades generalizables, pertinentes para todos los grupos, que responden a los ejes transversales enunciados son, por ejemplo, los talleres "Proyecto de vida e identidad", "Resolución pacífica de conflictos", "Derechos", "Mundo del trabajo", "Cuidado de la salud", así como actividades de recreación y esparcimiento – salidas, cine-debate, encuentros deportivos, etc.

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

Los dispositivos grupales que requieren reunirse dos o tres horas, una o dos veces por semana según el caso, son herramientas por excelencia para favorecer la comunicación, el aprendizaje y el trabajo; los grupos son un espacio de reflexión y encuentro que se configura como lugar de apuntalamiento de la identidad individual a partir de los vínculos con los demás.

Ejemplo de un Proyecto grupal: Grupos del Asentamiento Tres Décadas

El diagnóstico permitió conocer en detalle el Asentamiento Tres Décadas (TD), extenso y abigarrado, informalmente dividido en cuatro zonas o barrios precarios. A las notas características de las comunidades vulnerables TD agrega una forma específica de conflicto de convivencia: el fuerte antagonismo entre los barrios Frontera Norte y Destilería.

Casi todos los jóvenes convocados para integrarse al programa de prevención social del delito participaban en el conflicto. Algunos intervenían activamente en las peleas "tribales", otros se incluían embanderados con su propio barrio en toda actividad que permitiera descalificar o denigrar a los "enemigos". Ninguno de los jóvenes podía fundamentar razonablemente su posición, simplemente repetían y compartían la opinión generalizada de unos respecto de los otros. Las fronteras entre una zona y la otra resultaban infranqueables para muchos de los vecinos y para la mayoría de los jóvenes.

El equipo de operadores que trabaja en el territorio decidió asumir la fractura y conformó dos grupos de trabajo con jóvenes en cada uno de los dos barrios. El enfrentamiento entre Frontera Norte y Destilería fue la problemática central que se tomó en cuenta para elaborar el proyecto de trabajo con ambos grupos: el problema era urgente, grave – ponía en riesgo la seguridad de todos los habitantes, la integridad física de los jóvenes y libertad de tránsito de los pobladores – y con tendencia a perdurar en el tiempo.

Luego de trabajar la grupalidad con ambos conjuntos de jóvenes, el equipo de operadores encaró directamente el problema y diseñó un proyecto enmarcado en los objetivos generales del área vincular.

El proyecto se propuso como objetivos específicos que los jóvenes pudieran historizar el asentamiento, reconstruir la historia de su familia en el barrio, comparar las condiciones de vida y situación presente de los vecinos en uno y otro, formular hipótesis sobre las causas del antagonismo entre ambos barrios, reconocer diferentes modelos de interacción entre los vecinos a través del tiempo y significaciones vinculadas con la organización social en distintos momentos.

Se instaló un dispositivo de taller para trabajar el tema de la historia e identidad barrial y familiar, se elaboró una encuesta con ese propósito y se propuso la confección de un afiche de síntesis. Se realizó además un mini-reportaje a un antiguo vecino del asentamiento y se organizó un ciclo de Cine-Debate en dos reuniones de tres horas cada una, en ambos barrios y para sendos grupos, en el que se proyectó un

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

vídeo sobre el Asentamiento Tres Décadas con análisis, discusión y conclusiones. El grupo del barrio Frontera Norte tomó la decisión de realizar un mural en un playón cercano en el que inscribieron tres frases para compartirlas con todo el asentamiento.

Un punto importante para destacar es que la propuesta de trabajo movilizó redes sociales y personales. Así, antiguos vecinos, familiares de los jóvenes participantes, comerciantes y personas que ya no viven en el asentamiento entablaron comunicación para reconstruir la historia de los distintos barrios, se rememoró a personas y personajes que ya no están pero dejaron su impronta y las representaciones mutuas se confrontaron y enriquecieron.

Un elemento saliente fue que solamente dos o tres de los sesenta jóvenes de ambos grupos sabían cómo se había originado la rivalidad, una década atrás. Había sido con ocasión de un partido de fútbol entre ambos barrios que terminó de forma muy violenta. Hasta ese entonces la relación había sido buena y los partidos se jugaban regularmente sin ningún tipo de incidentes. Pero, a partir de esa tarde, comenzó un antagonismo que impidió cualquier acercamiento y que se cobró muchas muertes a lo largo de los años.

Conocer el origen ayudó a situar el problema y empezar a considerar la posibilidad de su reversión. Algunos referentes de uno y otro grupo aceptaron reunirse para empezar a bajar los niveles de conflictividad. Incluso se retomó una idea surgida de los talleres: la de realizar, cuando fuese propicio, un partido de fútbol, en un lugar externo al barrio, a fin de comenzar a conocerse y limar asperezas.

Este proyecto no disolvió el antagonismo entre barrios, de hecho los actos de violencia que suscita aún se producen. Sin embargo facilitó la caída de algunos estereotipos y permitió encontrar lo común – el nosotros – entre los distintos barrios del asentamiento. No hay recetas posibles para el momento de desarrollo que conjuga programación y ejecución de proyectos locales y actividades grupales con seguimiento de los procesos individuales.

Al hablar de seguimiento individual, nos referimos a encuentros individuales periódicos con los participantes de los grupos. La escucha, la reconstrucción oral de la historia de vida y la identificación de dificultades e intereses del presente, en un contexto de confianza y reserva, permiten orientar en diversos sentidos a cada joven: solicitar ayuda médica, jurídica o psicológica; apoyar el inicio o continuación de estudios formales; capacitarse para el trabajo o buscar trabajo; petitionar o hacer ejercicio de derechos ante organismos públicos, etc.

Un ejemplo de seguimiento y proyecto individual: Andy

Andy hoy tiene 23 años, ingresó a los grupos de prevención social del delito a fines de 2003 a sugerencia de un hermano menor que ya participaba del programa en uno de los territorios a cargo de operadores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Contó que de

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

niño robaba los juguetes de otros chicos y que su padre le pegaba porque no aceptaba quedarse en el jardín de infantes. Inició su vida sexual genital a los 10 años y fue detenido por primera vez a los 11 en ocasión del arresto de sus padres acusados por un delito. Hallados culpables, sus padres cumplieron condena y ya recuperaron su libertad.

Desde los 11 hasta los 14 años vivió con unos familiares que, según relató, le enseñaron a trabajar y a ganarse el pan, también a distinguir lo que está bien de lo que está mal. Estando con sus parientes finalizó la escuela primaria. A los 12 años fue herido de bala en un enfrentamiento; a los 17 fue detenido nuevamente. Andy salía a robar portando armas y se enfrentó en varias oportunidades a golpes y a tiros con vendedores de drogas –“transas”–. Cuando ingresó al grupo solía acostarse a las 2 de la mañana y levantarse a las 7 para ayudar a su padre en el trabajo precario que éste aún desempeña. Muy pendenciero, todo lo arreglaba a los golpes.

A partir de sucesivas entrevistas individuales y de las crónicas que registran la interacción del grupo de trabajo en el que Andy fue incluido, los operadores reconocieron en él una inteligencia vivaz, capacidad de organización y liderazgo. Supieron también su interés por las actividades al aire libre y su satisfacción en el contacto con niños y jóvenes.

Estas características personales y el trabajo en red institucional permitió desarrollar progresivamente un proyecto “a medida” derivado de los objetivos de trabajo formulados para las áreas Vincular y Ejercicio Activo de la Ciudadanía con el acompañamiento de los operadores.

Poco a poco, y mientras concurría a las actividades grupales, fue estimulado para realizar un curso de recreación y cumplir una pasantía en una colonia de vacaciones que culminó con una evaluación muy satisfactoria sobre su desempeño. Luego fue orientado para continuar sus estudios secundarios y acompañado en el proceso de inscripción y cursado de un Bachillerato para Adultos.

En la actualidad, Andy está finalizando el último nivel del bachillerato y sigue trabajando, aunque en negro, junto con su padre. Elaboró con otros compañeros un proyecto para crear una Comisión de Recreación y Deportes para Niños en la villa donde vive que por ahora no tiene visos de concreción; en el ámbito de su barrio se ha convertido en mediador en las disputas comunes entre los vecinos y en alguien capaz de convocar al diálogo.

Aspiraba a terminar la escuela secundaria, quería “ser como su tío”, conseguir un buen trabajo y “salir de la villa” (mudarse a un barrio con mejores condiciones).

A punto de dejar el grupo, el equipo de operadores estimó que Andy se había convertido en un líder muy positivo para los otros participantes y que podría ser en un buen operador auxiliar de prevención social del delito. Esto último no se concretó.

Lía Cavalcanti (1996, p.50) recalca el carácter de la intervención comunitaria profesional:

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

Se trata de tejer lazos sociales, de permitir a otros vivir de otra forma, pero también de vivir una vida más rica, que tenga sentido para sí mismo en el seno de un colectivo. La intervención comunitaria implica profesionalidad, técnicas puestas en marcha, conocimientos, misiones específicas, pero la actividad no puede estar reducida ni deducida automáticamente de estos niveles.

La experiencia que proponemos a los jóvenes tiene un límite temporal de aproximadamente dos años. Esta estimación que resultará en los hechos en más o menos tiempo cronológico se pacta desde la admisión de un joven a los grupos y actividades; es simultáneamente una hipótesis de trabajo y un corte que instala a la vez un límite y un horizonte de posibilidad. Los que se incorporan a la estrategia tienen que tener en claro desde un principio que durante dos años contarán con las posibilidades de acompañamiento, contención, escucha, orientación y recursos mínimos para cubrir necesidades específicas. Sin embargo también necesitan saber que esa posibilidad no se extenderá indefinidamente.

Somos conscientes que este recorte temporal no coincide con el "tiempo interno" que cada persona necesita para revisar y, si es posible, superar estados de vulnerabilidad y estilos personales de encarar una realidad adversa; en efecto, la historia personal y la coyuntura existencial otorgarán singularidad a cada situación. Tampoco responde al "tiempo objetivo" que se requeriría para movilizar a actores sociales e institucionales u obtener recursos, cualquiera sea su índole, dado que no es posible predecirlo. Por eso decimos que es "una hipótesis de trabajo", suponemos que los jóvenes que logran sostener una participación constante y consistente tendrán durante ese lapso la oportunidad de establecer interacciones sociales reguladas y orientadas para interpelar al contexto, interpelarse a sí mismos, hacer algunas elecciones y tomar algunas decisiones. No todos lo logran.

Llamamos egreso al proceso y al momento en los que un joven que ha logrado una aceptable integración personal, se manifiesta capaz de desarrollar estrategias de vida compatibles con la ley y el cuidado de la vida sin el acompañamiento de los operadores. Estar en *condiciones de egreso* será entonces dar señales de poder afrontar los desafíos de la vida cotidiana con mayor autonomía, mayor capacidad para escuchar y hacerse oír y decisión manifiesta de no infringir la ley ni de exponerse o exponer a otros a situaciones de violencia evitables.

Una posición personal de estas características no se manifiesta de un día para otro; en general el propio interesado, sus pares del grupo de trabajo y/o los operadores las advierten paulatinamente a partir de indicios que aparecen en el contexto de las actividades. En ese sentido, adoptamos un conjunto de indicadores cuya presencia permitiría afirmar la existencia de logros que se correlacionan con los principales objetivos de la intervención:

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

- De mayor autonomía / inclusión social: busca trabajo / trabaja con regularidad; es consecuente en sus estudios /completó estudios; desarrolla iniciativas propias; amplía progresivamente su espacio vital; extiende sus relaciones sociales; sostiene las actividades que inicia/cumple con los compromisos contraídos; proyecta con criterio realista/concreta algunos de sus proyectos personales; asume responsabilidad por sus actos/ensaya comportamientos reparatorios;
- De valoración positiva de la vida y la libertad: se niega a involucrarse en el delito; reconoce la autoridad legítima; acepta los límites / es capaz de poner límites sin recurrir a la violencia; al interactuar privilegia la expresión verbal; reflexiona y da fundamento a sus opiniones;

Estos indicadores no son los únicos posibles, son los que se pudieron construir a partir de la experiencia acumulada hasta el momento. En tal sentido, se estima que los más significativos son los enunciados en primer término para cada categoría.

El dispositivo que instrumentamos para el egreso consiste en una serie de entrevistas individuales, abiertas y distendidas que se inician dos o tres meses antes de la fecha estimada para dejar el grupo. Completadas las entrevistas, se dedica una reunión grupal a un balance colectivo del trayecto del joven a egresar y otra de comunicación formal al grupo del egreso de uno de sus integrantes. Finalmente, sobre la fecha prevista para abandono del grupo y a modo de "ritual de pasaje" se organiza una actividad social - reunión o salida grupal - de clima festivo que oficia de despedida y de celebración por los logros alcanzados.

Este dispositivo múltiple tiene por objetivos:

- Favorecer la rememoración reflexiva del proceso realizado;
- Intercambiar puntos de vista sobre la situación que originó el ingreso, los cambios favorables y los problemas aún por resolver;
- Señalar al joven las modificaciones manifiestas más importantes que lo posicionarán mejor en el presente;
- Profundizar la orientación respecto de la inserción laboral;
- Contener la ansiedad que puede producir el hecho de afrontar sin contención las dificultades que le presente la realidad;
- Brindar confianza sobre la transformación y *no ruptura* del vínculo con los operadores.

Podemos decir que "egreso" es una salida "exitosa" que puede producirse durante el transcurso de los dos años establecidos como límite. Un deseo decidido de dar nueva orientación al proyecto de vida y condiciones favorables – existencia de redes de contención, obtención de trabajo con perspectivas de continuidad, acontecimientos vitales positivos, etc.- operan como factores protectores. Si las condiciones favorables no se producen, el trabajo de acompañamiento y orientación que se realiza insumirá tal vez los dos años completos. En nuestra experiencia fueron

Artigo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

pocos los jóvenes que luego de un egreso exitoso volvieron a solicitar ser incorporados a la estrategia aunque, en verdad, no nos fue posible realizar seguimientos en el mediano plazo para corroborar la calidad de su integración comunitaria.

En otros casos la salida no es un “egreso”; es el resultado de circunstancias adversas que impidieron completar satisfactoriamente el trayecto propuesto. Los jóvenes salen o deben dejar los grupos por causas diversas: deserción (abandonan espontáneamente); porque son sometidos a la jurisdicción penal por causas previas a su ingreso; lesionan gravemente el encuadre de trabajo (por ejemplo al involucrarse en situaciones de violencia o infringir la ley penal de manera manifiesta); no logran sostener mínimamente los compromisos contraídos; persisten en conductas que ponen en riesgo su salud, su integridad o la de otras personas; asisten de manera “burocrática” a las actividades sin integración efectiva, etc. Así, éstas y otras circunstancias motivan un alejamiento o una salida muy diferente, en la que los resultados esperados del trabajo no pudieron concretarse.

La norma consensuada y su sostenimiento proveen seguridad y previsibilidad. Entendemos que el cumplimiento del encuadre y de los compromisos acordados son pautas de desempeño indispensables y exigibles. Los jóvenes necesitan experimentar la operatividad y validez de las normas. En ese sentido, el respecto de las reglas forma parte de un modelo de interacción social flexible que es susceptible de ser modificado en virtud de circunstancias fundadas con el acuerdo de todo el grupo. En este marco, la decisión de interrumpir la participación de un joven no debe ser un simple ejercicio de autoridad. Antes de tomarla hay que considerar cada situación, señalar los obstáculos, anticiparle al involucrado la probabilidad de la decisión, fundamentarla y establecer un tiempo mínimo de espera antes de concretarla. También es importante dejar abierta la posibilidad de que el que sale anticipadamente pueda reincorporarse cuando esté dispuesto a superar los obstáculos que ocasionaron su salida.

Salvo en el caso de las deserciones – que son muchas - o la intervención de la justicia penal, las salidas deberían ser decididas por consenso de todos los integrantes del grupo y si es posible con el acuerdo del propio interesado. Se trata de favorecer la conciencia de responsabilidad y no de repetir la experiencia de exclusión/rechazo.

Artículo - ¿Incluir y prevenir o vigilar y castigar? Integración social de jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva comunitaria -
Rodolfo A. Nuñez; Leticia Pernas

REFERENCIAS

ARDOINO, J. *De l'accompagnement en tant que paradigme. Pratiques de formation-analyses*, París, n.40, p.5-19, déc. 2000.

ARGENTINA. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Dirección Nacional de Política Criminal. **Estadísticas**. Disponible en: <<http://www.jus.gov.ar/areas-tematicas/estadisticas-en-materia-de-criminalidad.aspx>>. Acceso en: 20 feb. 2008.

BARBIER, R. **La recherche-action dans l'institution éductive**. Paris: Gautier-Villars, 1977.

Boletín Debates Penitenciarios. Santiago de Chile, n.10, sept. 2009. Disponible en: <http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_10.pdf>. Acceso en: 20 enero 2009.

CASTEL, R. La dinámica de los procesos de marginalización (de la vulnerabilidad a la exclusión). **Revista Topía**, Buenos Aires, v.1, n.2, p.54-59, agosto, 1995.

CAVALCANTI, L. Intervención comunitaria en el campo de las toxicomanías. In: _____. **La investigación en toxicomanía: estado y perspectivas**. Medellín: GRITO: CCI-FIUC, 1996. p.49-61.

GOLBERT, L.; KESSLER, G. Cohesión social y violencia urbana: un estudio exploratorio sobre la Argentina de fines de los 90. In: VAITSOS, C. et al. **Cohesión social y gobernabilidad económica en la Argentina**. Buenos Aires: Eudeb: PNUD, 2001. p.151-204.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS [INDEC]. Disponible en: <<http://www.indec.gov.ar>>. Acceso en: 10 feb. 2008.

MARTÍNEZ, L. Animación socio comunitaria, módulo I: propuesta de abordaje socio comunitario: dispositivo para la organización comunitaria. En: _____. **Manual de capacitación para jóvenes de comunidades vulnerables**. Buenos Aires: Subsecretaría de Política Criminal/BID. 2005. p.22.

NUÑEZ, R. A. **Redes comunitarias**: afluencias teórico metodológicas y crónicas de la intervención profesional. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2008.

TONKONOFF, S. "Meter caño": jóvenes populares urbanos: entre la exclusión y el delito. **Delito y Sociedad**: revista de ciencias sociales. Buenos Aires, v.10, n.15/16, p.171-182, 2001.